



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Lunes, 5 de diciembre de 1988

Núm. 279

SECCION PRIMERA

Ministerio para las Administraciones Públicas

Núm. 86.645

ORDEN de 22 de noviembre de 1988 por la que se amplía el plazo establecido para el trámite de las subvenciones a las obras de reparación de daños catastróficos a que se refiere la Orden de 22 de agosto de 1988.

La Orden de 22 de agosto de 1988, que se dictó en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley núm. 5 de 1988, de 29 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las tormentas y lluvias torrenciales en las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, La Rioja, Navarra, Burgos, Palencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza, estableció en su artículo 4.º un plazo de tres meses para la remisión a los delegados del Gobierno o gobernadores civiles de los proyectos de obras para reparar los daños experimentados por los servicios e instalaciones de los municipios, territorios históricos y provincias afectadas, así como de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El crecido número de términos municipales a los que afecta la declaración de zona catastrófica, la importancia de los daños ocasionados en algunos de ellos, la nueva determinación de municipios afectados por la Orden del Ministerio del Interior de 25 de octubre de 1988 y la complejidad que en ocasiones revisten las actuaciones reparadoras de los experimentados por los servicios e instalaciones aludidos, aconsejan ampliar el plazo que se reseña en el párrafo anterior, a fin de asegurar que en todo caso sea suficiente para la redacción y trámite de los correspondientes proyectos de las obras y para que pueda cumplirse el procedimiento establecido al efecto.

En su virtud, dispongo:
Artículo 1.º Se amplía hasta el 31 de enero de 1989 el plazo para remitir los proyectos de las obras de reparación de daños establecido en el artículo 4.º de la Orden de 22 de agosto de 1988, por la que se regula el procedimiento a seguir en el trámite de las subvenciones para reparar los daños causados por las lluvias torrenciales y tormentas en las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, La Rioja, Navarra, Burgos, Palencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

Art. 2.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".
Madrid, 22 de noviembre de 1988. — Almunia Amann.

(Del "BOE" núm. 282, de fecha 24 de noviembre de 1988.)

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL

Núm. 85.469

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Bujaraloz, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características catastrales resultantes de la renovación catastral de rústica recientemente efectuada y que afecta a la titularidad, calificación y clasificación de la totalidad de dicho municipio.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán por escrito y dentro del plazo señalado, ante la Junta Pericial del Catastro Local.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1988. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

Administración de Hacienda de Arrabal-Puente Santiago

Núm. 85.138

Doña M. Isabel Seco Val, jefa de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda Arrabal-Puente Santiago de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que al final se detallan, del municipio de Zaragoza, por los períodos, conceptos e importes que igualmente se indican, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad de Recaudación, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad de Recaudación (sita en avenida de Cataluña, sin número, de esta ciudad) dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cancelar los débitos perseguidos en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que deba representarle para notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia Unidad de Recaudación, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la propia Unidad de Recaudación.

Asimismo, el señor tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento del deudor, cuyos débitos, períodos y conceptos se detallan al final del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezca en esta Unidad de Recaudación a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que le represente en esta Unidad, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma Tesorería, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días hábiles, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son motivos únicos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1988. — La jefa de la Sección de Recaudación, M. Isabel Seco Val.

Relación que se cita

Año, número de certificación, concepto, deudor e importe en pesetas

1987. 0056553. IRPF. Antonio Alquézar Alquézar. 179.852.
 1987. 0054406. Sociedades. Aragonesa Materias Pétreas, S. L. 18.000.
 1986. 002545. IRPF. Aragonesa Metalúrgica, S. A. 670.208.
 1986. 004534. Recursos eventuales. Barajas Ateracus, S. A. 180.000.
 1987. 0054395. Sociedades. Brovia Gumiel Distribuciones Ganaderas, Sociedad Limitada. 18.000.
 1984. 002239. IRPF. Calderería Aragonesa, S. A. 836.749.
 1987. 0055966. Recursos eventuales. Calzados de Protección, S. A. 93.600.
 1986. 0054402. Sociedades. Centrounión, S. L. 18.000.
 1986. 0055591. Sociedades. Comercial Aragonesa de Proyectos, S. A. 18.000.
 1987. 0057973. Télex. Comercial Aragonesa de Proyectos, S. A. 16.044.
 1987. 0056279. Télex. Comercial Aragonesa de Proyectos, S. A. 21.825.
 1986. 003504. Télex. Comercial Aragonesa de Proyectos, S. A. 41.200.
 1986. 004390. Télex. Comercial Aragonesa de Proyectos, S. A. 23.146.
 1986. 004399. Télex. Comercial Aragonesa de Proyectos, S. A. 16.630.
 1986. 004406. Télex. Comercial Aragonesa de Proyectos, S. A. 33.844.
 1987. 0057960. Télex. Comercial Aragonesa de Proyectos, S. A. 21.636.
 1987. 0057964. Télex. Comercial Aragonesa de Proyectos, S. A. 28.723.
 1987. 0057968. Télex. Comercial Aragonesa de Proyectos, S. A. 15.279.
 1986. 0052198. Licencia fiscal. Electrónica Agustín Bellosta, S. C. 51.321.
 1986. 0054397. Sociedades. Electrónica Doméstica, S. A. 18.000.
 1986. 0050691. IRPF. Jesús Espada Fernández. 39.174.
 1986. 004180. IRPF. M. Luisa Espinosa Sancenón. 128.468.
 1986. 004188. IRPF. M. Luisa Espinosa Sancenón. 51.190.
 1986. 004182. IRPF. M. Luisa Espinosa Sancenón. 372.456.
 1986. 004181. IRPF. M. Luisa Espinosa Sancenón. 141.031.
 1986. 004179. IRPF. M. Luisa Espinosa Sancenón. 93.664.
 1986. 0055083. Sociedades. Exportadora Importadora Ebro, S. A. 18.000.
 1986. 0058597. IRPF. José-Antonio Fernández Gómez. 12.326.
 1985. 0052263. IRPF. Jesús Fernández Longarón. 15.446.
 1986. 0054366. Sociedades. Focinsa, S. A. 18.000.
 1987. 0056598. IRPF. Manuel Gracia Laclériga. 13.293.
 1986. 0053232. Sociedades. Grúas Vado Zaragoza, S. A. 18.000.
 1986. 0052292. Sociedades. Guara Editorial, S. A. 18.000.
 1986. 004188. IRPF. Isaías Guillén Almor. 183.703.
 1986. 004185. IRPF. Isaías Guillén Almor. 112.762.
 1986. 004184. IRPF. Isaías Guillén Almor. 176.926.
 1986. 004187. IRPF. Isaías Guillén Almor. 580.514.
 1986. 004183. IRPF. Isaías Guillén Almor. 72.211.
 1985. 002072. Sociedades. Harinas Solans, S. A. 18.000.
 1984. 004837. IRPF. Harinas Solans, S. A. 11.865.972.
 1986. 0054346. Sociedades. Harinas Solans, S. A. 99.867.
 1984. 004167. Tráfico de empresas. Harinas Solans, S. A. 99.867.
 1986. 0055010. Sociedades. Hidroneumática Ibérica, S. A. 18.000.
 1987. 0059652. Sociedades. Inmobiliaria Aragonesa, S. A. 12.000.
 1984. 003146. IRPF. Juan López Pérez. 36.500.
 1986. 0055711. Sociedades. Mubetrán, S. A. 18.000.
 1984. 003106. Recursos eventuales. Alejandro Navarro Ros. 30.000.
 1986. 004630. Licencia fiscal. Constantino Ekong Nsue Nzang. 25.661.
 1986. 004631. Licencia fiscal. Constantino Ekong Nsue Nzang. 28.512.
 1986. 0051774. IRPF. José L. Pérez Casas. 24.523.
 1986. 0050761. IRPF. Narciso Pérez Villamajó. 34.707.
 1985. 004634. Recursos eventuales. José-Ignacio Pérez Zaporta. 36.000.
 1985. 004480. Recursos eventuales. José-Ignacio Pérez Zaporta. 48.000.
 1987. 0053181. Sociedades. Pescados y Mariscos Aragoneses. 18.000.
 1987. 0056619. IRPF. Manuel Réyez Morales. 45.832.
 1985. 0052526. IRPF. Juan-Ramón Riera Bas. 21.398.
 1986. 0054506. Sociedades. Rojoca, S. A. 18.000.
 1986. 004273. Tráfico de empresas. Fernando Salvador Palacios. 2.330.418.
 1986. 0052276. IRPF. Fernando Salvador Palacios. 1.651.431.
 1984. 014270. Tráfico de empresas. Domingo Sánchez González. 16.920.
 1982. 006466. Licencia fiscal. Fermín Sebastián Delgado. 8.640.
 1987. 0059468. Sociedades. Trans Ebro, S. A. 18.000.
 1986. 0050156. IRPF. Transformaciones Metálicas Rilape, S. A. 712.740.
 1986. 0052293. Sociedades. Transportes Angel Castells Muñoz, S. L. 18.000.
 1986. 0052284. Sociedades. Transportes Numancia, S. L. 18.000.
 1987. 0060150. IVA. Urper, S. L. 931.310.
 1985. 015209. Licencia fiscal. Gabriel Vázquez Torralba. 27.907.
 1986. 004681. Licencia fiscal. Welcon Transportes, S. A. 38.016.
 1985. 000590. Sociedades. Arjó, S. A. 2.400.
 1986. 0054385. Sociedades. Arjó, S. A. 18.000.
 1985. 016258. Licencia fiscal. Comercial Prefabricados Construcción, Sociedad Limitada. 7.200.
 1985. 016259. Licencia fiscal. Comercial Prefabricados Construcción, Sociedad Limitada. 12.960.

1983. 005617. Licencia fiscal. Javier Jurado Lahuerta. 33.437.
 1983. 005618. Licencia fiscal. Javier Jurado Lahuerta. 33.437.
 1983. 005619. Licencia fiscal. Javier Jurado Lahuerta. 15.552.
 1984. 004934. Recursos eventuales. Laboratorios Fitoquímicos Camps y Cia. 30.000.
 1985. 0015232. Licencia fiscal. M. Teresa Molinet Bravo. 15.552.
 1987. 0055959. Recursos eventuales. Servicios Varios Zaragoza, S. A. 36.000.
 1987. 0058137. IVA. Tahona Lahuerta, S. L. 491.893.
 1987. 0058128. IRPF. Tahona Lahuerta, S. L. 31.704.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 85.714

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 17 de noviembre, acordó, por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar definitivamente para el ejercicio de 1989, y por no haberse presentado reclamaciones dentro del plazo legal conferido al efecto, las modificaciones de las siguientes ordenanzas fiscales:

1. Ordenanza Fiscal General.
10. Impuesto municipal sobre solares.
12. Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.
13. Impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública.
18. Vigilancia especial de establecimientos.
- 19-E. Servicios deportivos y recreativos.
25. Recogida de basuras.
29. Peso público.
30. Mercado de la plaza de Lanuza.
37. Estancia en el depósito municipal.
38. Retirada de vehículos.
39. Tasa por suministro de agua.
- 39-A. Servicio de transporte de agua potable.
40. Licencias para retirar o desplazar elementos del alumbrado público.
50. Industrias callejeras.
52. Muestras, letreros, carteles y anuncios.
56. Licencias para traslado de muebles.
57. Participación en ingresos públicos.
58. Ocupación de la vía pública con contenedores.
59. Sacas de arena y otros materiales.
61. Arbitrios con fines no fiscales.
62. Matrícula y rescate de perros.

Igualmente acordó derogar, por no haberse presentado reclamaciones dentro del plazo legal, las siguientes ordenanzas fiscales:

49. Aparcamientos vigilados.
51. Fotógrafos ambulantes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 190.4 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" de 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

Zaragoza, 21 de noviembre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 86.672

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1988, acordó aprobar con carácter inicial la modificación de estudio de detalle en solar sito en avenida de Goya, 32 (angular a calle Zumalacárregui, 41), instado por Promociones Zaragozanas, S. A., representada por don José-Luis Galindo Cabello.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, la mencionada modificación de estudio de detalle queda aprobada con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
 Zaragoza, 15 de noviembre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 86.671

En su día se remitió notificación a Pedro Rodrigo Viñeque, Jesús Pina Alcalde, Tomás Serrano Plou, Julián Miguel Terroba, Trinidad Vicente Trébol, Antonia Andrés Madrona, José-María Iglesias Cerro, María-Cruz Agudo Quilez y a Antonio Artigas Bona comunicándoles personalmente la aprobación inicial de modificación del Plan parcial para el área de referencia 43 y, concretamente, para las unidades C y D, según solicitud instada

por Salduba, Compañía de Servicios Inmobiliarios, S. A., acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1988.

Habiéndose devuelto dichas notificaciones por no conseguir localizar a sus destinatarios, y en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal por las circunstancias anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes muebles

Núm. 86.872

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Jacinto Lite Miñana, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 28 de noviembre de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Jacinto Lite Miñana, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 20 de diciembre de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor Jacinto Lite Miñana.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en Miralbuena, 90.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un vehículo marca "Pegaso", mod. "Super-Comet", matrícula Z-5074-H. Valorado en 370.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, dejándolo constar así en el acto.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 85.459

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 12.064 de 1981, seguido contra Enrique Callizo Bueno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Pegaso", modelo 1.135, matrícula HU-7493-D; valorado en 800.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de don Fernando Gallizo Oliván, con domicilio en Avenida Aurín, 15, de Sabiñánigo (Huesca).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de enero de 1989, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede

en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 86.638

En ejecución núm. 95 de 1988, despachos en autos núm. 9.974 de 1988, seguidos a instancia de Jaime Gracia Gállego, contra Construcciones Femial, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 17 de noviembre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Construcciones Femial, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 320.810 pesetas de principal, según sentencia de fecha 18 de octubre de 1988, más la de 60.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación a Construcciones Femial, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta la presente cédula.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 85.461

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 200 de 1988, seguidos a instancia de Francisco Ferrando García y nueve más, contra Fandos, S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 21 de noviembre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Fandos, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 4.282.068 pesetas de principal, según sentencia de 26 de octubre de 1988, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Fandos, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Cédula de citación

Núm. 86.687

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 721 de 1988, instados por Alejandro Hernández Asensio y otros, contra María-Pilar Membrado Ejarque, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 18 de enero de 1989, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada María-Pilar Membrado Ejarque se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 22 de noviembre de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 86.915

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 494 de 1988, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Sonia de los Angeles Alejandre, contra Isabel Lecina Lecina, en reclamación por despido, con fecha 26 de noviembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta y únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de esta Magistratura el próximo día 16 de diciembre, a las 11.00 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y encontrándose la empresa demandada Isabel Lecina Lecina en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 86.657

Tramitados sendos expedientes para delimitar las unidades de actuación urbanística número I, que comprende las áreas 50, 51, 68, 69, 70, 71 y parte de la 52 y 53, y la número II, que comprende el área 46, todo ello de acuerdo con la revisión del Plan general municipal de Alfajarín, el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de octubre, acordó aprobar definitivamente las delimitaciones, como constan en el expediente de su razón, al no haberse formulado reclamación alguna, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38-d) del Real Decreto 3.288 de 1978, de 25 de agosto (Reglamento de Gestión Urbanística).

Dado que se trata de la aprobación definitiva de las delimitaciones de unidades de actuación urbanística números I y II, procede el recurso de reposición ante la propia Corporación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, como establece el artículo 237.1 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, en relación con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, ninguna reclamación o recurso que se fundamente en errores u omisiones no denunciados en el trámite de información pública podrá dar lugar a retroacción de lo actuado (art. 118.2 de la Ley del Suelo), sin perjuicio de las reclamaciones que pudieren corresponderles a los reclamantes.

Alfajarín, 17 de noviembre de 1988. — El alcalde, Angel Córdova Andrés.

BELCHITE

Núm. 86.653

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1 de 1988, a los efectos de que durante el plazo reglamentario puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Belchite, 25 de noviembre de 1988. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

BIJUESCA

Núm. 86.647

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 5.005.634 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Bijuesca, 7 de noviembre de 1988. — El alcalde, Francisco V. Gotor.

CADRETE

Núm. 85.940

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto municipal único de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos):

6. Inversiones reales, 2.000.000.

Total aumentos, 2.000.000 de pesetas.

B) Financiación:

Del superávit del presupuesto del ejercicio anterior, 2.000.000.

Total financiación, 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a efectos de reclamaciones.

Cadrete, 21 de noviembre de 1988. — El alcalde.

CADRETE

Núm. 86.659

Don Aurelio Gómez Casamayor, en representación de Tama, S. A., ha solicitado licencia para la instalación de un tostadero de frutos secos, con emplazamiento en carretera de Valencia, kilómetro 11,500, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados

de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 24 de noviembre de 1988. — El alcalde.

GALLUR

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 86.696

Don José Manresa Jordán, agente ejecutivo del Ayuntamiento de Gallur.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Recaudación Ejecutiva se sigue contra el deudor más adelante reseñado, por débitos cuyos conceptos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

Diligencia. — Desconociendo la existencia de otros bienes susceptibles de embargo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargado el bien inmueble de su propiedad que a continuación se describe:

Terreno sobre el barranco que atraviesa la población, en la calle de las Pesqueras, de 65,68 metros cuadrados de superficie, que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.007, folio 118, finca núm. 4.448.

Y hallándose el deudor en ignorado paradero, notifíquese esta diligencia de embargo al mismo y, en su caso, a su esposa, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios mediante el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Ayuntamiento de Gallur.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor, contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días aporte al mismo los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Deudor: Eduardo Ferrández Orza.

Concepto: Arbitrios.

Principal, recargo y costas: 75.000 pesetas.

Gallur, 28 de noviembre de 1988. — El agente ejecutivo, José Manresa Jordán.

GALLUR

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 86.697

Don José Manresa Jordán, agente ejecutivo del Ayuntamiento de Gallur.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Recaudación Ejecutiva se sigue contra el deudor más adelante reseñado, por débitos cuyos conceptos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

Diligencia. — Desconociendo la existencia de otros bienes susceptibles de embargo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargado el bien inmueble de su propiedad que a continuación se describe:

Urbana. — Parcela de terreno en la partida "Barranco del Espinal y de Pericas", de 800 metros cuadrados de superficie. Es la parcela T-9 del polígono 19 del Plan de ordenación parcial. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.286, folio 94, finca núm. 6.943.

Y hallándose el deudor en ignorado paradero, notifíquese esta diligencia de embargo al mismo y, en su caso, a su esposa, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios mediante el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Ayuntamiento de Gallur.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor, contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días aporte al mismo los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Deudor: José-María Tarrío Jiménez.

Concepto: Arbitrios.

Principal, recargo y costas: 85.000 pesetas.

Gallur, 28 de noviembre de 1988. — El agente ejecutivo, José Manresa Jordán.

LUCENA DE JALON

Núm. 86.661

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 2.504.621.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.428.013.
 3. Intereses, 1.
 6. Inversiones reales, 5.152.215.
 9. Variación de pasivos financieros, 107.500.
- Suma el estado de gastos, 11.192.350 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.525.000.
 2. Impuestos indirectos, 290.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 915.003.
 4. Transferencias corrientes, 3.150.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 580.132.
 7. Transferencias de capital, 4.732.215.
- Suma el estado de ingresos, 11.192.350 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lucena de Jalón, 24 de noviembre de 1988. — El alcalde.

LUNA

Núm. 85.936

Don Bernardo Oberé Llera y don Bernardo Oberé Pardo han solicitado licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a horno-panadería-repostería, con emplazamiento en calle Herrerías, 26, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Luna, 21 de noviembre de 1988. — El alcalde, Valentín Talavera Lasiera.

NONASPE

Núm. 86.245

La Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1988, acordó proceder a la contratación mediante concurso, por el trámite de urgencia, de la ejecución de la pavimentación de la denominada "Costa de Matarraña", e igualmente aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la misma.

Se expone al público el pliego de condiciones referido, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal por término de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas. De no presentarse ninguna, la apertura de las plicas tendrá lugar al día siguiente hábil en que se cumplan los diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior al de apertura.

Nonaspe, 21 de noviembre de 1988. — El alcalde.

ONTINAR DE SALZ

Núm. 85.913

Aprobado inicialmente por la Entidad Local Menor de mi presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1988, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones. Si no se formulare ninguna, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación.

Ontinar de Salz, 21 de noviembre de 1988. — El alcalde.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Núm. 86.650

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1988, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Modificación de los gravámenes en las contribuciones territoriales sobre rústica y pecuaria y urbana. — De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, por la que se regulan los tipos de gravamen de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana, encaminada al saneamiento de las Haciendas locales, el Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal, adoptó lo siguiente:

1.º El tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria de la contribución territorial urbana será del 30 %.

2.º Igualmente el tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria de la contribución territorial rústica y pecuaria será del 15 %.

3.º Que se comunique al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 190.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y durante el plazo de treinta días hábiles los interesados podrán formular reclamaciones, conforme al artículo 188.1 de dicho Real Decreto legislativo; pasado dicho plazo el acuerdo será definitivo.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 24 de noviembre de 1988. — El alcalde.

VERA DE MONCAYO

Núm. 86.655

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 4 del presupuesto municipal único de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

Suplementos:

1. Remuneraciones del personal, 300.000.
4. Transferencias corrientes, 300.000.

Total aumentos, 600.000 pesetas.

B) Financiación:

- a) De las disponibilidades sobrantes:
6. Inversiones reales, 300.000.
- b) Por mayores ingresos:
7. Transferencias de capital, 300.000.

Total financiación, 600.000 pesetas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a efectos de reclamaciones.

Vera de Moncayo, 25 de noviembre de 1988. — El alcalde.

VILLADOZ

Núm. 86.654

Ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio de 1988. Dicho documento estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Villadoz, 25 de noviembre de 1988. — El alcalde.

VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 86.651

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1988, aprobó inicialmente las Ordenanzas fiscales reguladoras del abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado y recogida domiciliar de basuras, quedando expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados.

Villarreal de Huerva, 25 de noviembre de 1988. — El alcalde.

VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 86.684

Ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio de 1988. Dicho documento estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Villarreal de Huerva, 25 de noviembre de 1988. — El alcalde.

VILLARROYA DEL CAMPO

Núm. 86.648

Ha sido aprobado inicialmente por este Concejo abierto el presupuesto municipal para el ejercicio de 1988. Dicho documento estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Villarroya del Campo, 24 de noviembre de 1988. — El alcalde.

ZUERA

Núm. 86.658

Don José-Miguel Marifons Carrasco ha solicitado licencia de instalación de un taller de reparación de vehículos, con emplazamiento en avenida de Zaragoza, números 40 y 42, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 24 de noviembre de 1988. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 85.198

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 839 de 1986, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, y siendo demandado Cándido Rodríguez Balda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso segundo B, en la calle Barrio de Varea, número 6, de Logroño, que ocupa una superficie útil de 84,38 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.792, folio 104, finca 51.226. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 85.201

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía núm. 1.102 de 1988, sobre reclamación de cantidad, instado por Manuela Palazuelo Hernández, Antonio Lahoz Lahoz, Miguel Moreno Marco, María-Jesús Martín Aranda, María-Soledad Tejada Romeo, Miguel-Angel Hernández Lacruz, Manuel Gómez Salas, José Pérez Lou, Antonio-Miguel Castillo Gracia, María-Eugenia Martínez Pallarés, José Acedo Reyes y Julio Martínez López, contra Vicente Lumbreras Martín y Domingo Bailo Sanjuán, se ha acordado emplazar a Domingo Bailo Sanjuán, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 85.211

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 724 de 1986, a instancia de los actores Mariano Arrieta Ruiz, Miguel-Angel Arrieta López y Angel-Pedro Nivelá Torres, representados por el procurador señor Chárlez, y siendo demandados Carlos Sánchez Budría, Guillermo Colón de Carvajal y María-José Perales López, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los muebles se encuentran en poder del ejecutado.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un comedor compuesto de mesa de forma ovalada, extensible, de dos patas; armario de madera, color claro, de 3 x 1 metros aproximadamente, con doce puertas o cajones, y seis sillas con respaldo de rejilla. Tasado en 22.000 pesetas.
 2. Una consola isabelina, con repisa de mármol, en el hall. Tasada en 10.000 pesetas.
 3. Un mueble librería de tres cuerpos, de 3 x 1 metros aproximadamente. Tasado en 40.000 pesetas.
 4. Un secreter con cuatro cajones, extensible. Tasado en 15.000 pesetas.
 5. Cuatro lámparas de fundición, con círculos de colgantes de roca, y una con forma de león, de cerámica. Tasadas en 20.000 pesetas.
 6. Un frigorífico marca "Corcho", modelo FC-360, de 2 puertas. Tasado en 15.000 pesetas.
 7. Una lavadora marca "Otsein". Tasada en 18.000 pesetas.
 8. Un televisor marca "Telefunken", modelo "Pal Color", de 27 pulgadas aproximadamente. Tasado en 40.000 pesetas.
 9. Cinco cuadros con títulos "La Adivinadora", "El Arriero", "El Invalído", "La Lectura" y "El Guitarrista", en el hall. Tasados en 20.000 pesetas.
 10. Cuatro grabados ingleses con motivos hípicas y velocipedos, "Jerry", "Trainiga", y un cuarto sin título. Tasados en 12.000 pesetas.
 11. Cinco cuadros de paisajes, con panel, con dimensiones 51,40, 33,45, 146,113, 35,28 y 66,52, en el salón. Tasados en 25.000 pesetas.
 12. Un espejo de madera tallada, de forma ovalada, de 54,7 centímetros aproximadamente, en el hall. Tasado en 7.000 pesetas.
 13. Dos figuras de cristal "Los muranes", y un centro de bronce y porcelana, en color azul marino "Segres". Tasadas en 18.000 pesetas.
- Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.
- Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 85.449

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.081 de 1987 se tramita expediente de prevención de abintestato, de oficio, por muerte de José-María González Catalán, natural de Corella (Navarra), vecino que fue de Mallén (Zaragoza) y fallecido en Zaragoza el día 17 de noviembre de 1987, por lo que haciéndolo público se llama a Margarita Galdós Julia y a Andrés-José González Galdós, esposa e hijo, respectivamente, del fallecido, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 83.044

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 817 de 1988, promovido por José Fandos Muñoz y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra herederos desconocidos y herencia yacente de Juana Mendiburu Beldarraín y otros, en reclamación de 982.170 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a los herederos desconocidos de Juana Mendiburu Beldarraín, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 86.279

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 257 de 1988-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 881. — En Zaragoza a 15 de noviembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana,

magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 257 de 1988-C, seguidos por Joaquín Calvo Pascual, representado por el procurador señor Isiegas y defendido por el letrado señor Arribas, siendo demandados Zacarías Peiret Añón y María del Carmen Angela Castillo, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Joaquín Calvo Pascual, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado Zacarías Peiret Añón y María del Carmen Angela Castillo, para el pago a dicha parte ejecutante de 505.219 pesetas de principal, más gastos, y los intereses legales que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.»

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias Juana.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha. Y se ha acordado librar el presente, en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación a los demandados Zacarías Peiret Añón y María del Carmen Angela Castillo, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación de remate****Núm. 86.290**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza, en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 997 de 1988-C, instados por Banco Pastor, Sociedad Anónima, contra Mohamed Sarwar Kayani, cuyo paradero se desconoce, en reclamación de 3.800.000 pesetas de principal, más 1.900.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por la presente se le cita de remate y se le concede el plazo de nueve días para que pueda personarse y oponerse a la ejecución, si le conviniere, haciéndose saber que se ha procedido al embargo sin el previo requerimiento, dado su ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 86.623**

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 543 de 1988-B, sobre divorcio, instados por Vicente Ibáñez Sánchez, representado por el procurador señor Alfaro Gracia, contra María-Miguela Benedicto Gracia, que se halla en ignorado paradero, y por medio de la presente se emplaza a este última para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y se seguirán los autos en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada María-Miguela Benedicto Gracia, se extiende la presente en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 2****Núm. 86.294**

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición núm. 269 de 1987 se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En el juicio de cognición núm. 269 de 1987, seguido en este Juzgado a instancia de Mutua Madrileña Automovilista, representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y asistida del letrado don Alberto Velaz, contra María-Teresa Crespo García, con domicilio en la localidad de Arévalo (Avila); José García Pérez, con domicilio en avenida de Poniente, núm. 51, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), y contra MUDEA, Sociedad Mutua de Seguros, con domicilio social en calle Valencia, 279, de Barcelona, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Por todo lo expuesto, el juez que suscribe, ejerciendo la autoridad que la Constitución española le confiere, ha decidido condenar y condena a María-Teresa Crespo García, a José García Pérez y a MUDEA, Sociedad Mutua de Seguros, a que, con carácter solidario, paguen a la Mutua Madrileña Automovilista la suma de 250.614 pesetas, con sus intereses legales desde la interpelación judicial, e impongo las costas de este procedimiento a MUDEA, Sociedad Mutua de Seguros. — Fermín González García.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a MUDEA, Sociedad Mutua de Seguros, haciendo constar que la sentencia no es firme y que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Fermín González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 86.298**

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de desahucio núm. 375 de 1988, que se tramitan en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de octubre de 1988. — Visto por la Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de desahucio, tramitados bajo el núm. 375 de 1988, seguido entre partes: como demandante, Pedro-José Giménez Lombar, mayor de edad, representado por el procurador señor Del Campo Ardid, y como demandada, Segunda Sanz Fernández, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por Pedro-José Giménez Lombar, condenando a Segunda Sanz Fernández a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el piso tercero de la casa núm. 55 de la calle San Lorenzo, de esta ciudad, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término e imponiéndole expresamente el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González.» (Rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 86.695**

El juez del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 192 de 1986, a instancia de Lacasa 2, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado Crescencio García Lázaro, con domicilio en plaza Siete de Agosto, número 5, de Aranda de Duero (Burgos), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-18, matrícula BU-0390-F. Tasado en 160.000 pesetas.

Un furgón marca "Mercedes", matrícula BU-6440-A. Tasado en 100.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Seat", modelo "Trans", matrícula BU-3990-H. Tasada en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 86.919**

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.169 de 1988, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de noviembre de 1988. — En nombre de S. M. el Rey, don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre hurto, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como perjudicada, Gregoria Husillos Iglesias, mayor de edad, natural de Villamuriel (Palencia), hija de Gregorio e Isabel, vecina de esta ciudad, con domicilio en el barrio de Monzalbarba (calle Argensola, núm. 24, segundo B), y como denunciado, Valmes Soto Pérez, mayor de edad, hija de Antonio y Carmen, natural y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Armas, núm. 101, segundo izquierda, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Valmes Soto Pérez, como autora responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587, número 1, del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, costas del juicio, y a que quede definitivamente en poder de Gregoria Husillos Iglesias el monedero que le fue entregado en calidad de depósito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda con el original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a Valmes Soto Pérez, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 86.694

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 85 de 1988, a instancia de la actora Lubricantes de Aragón, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado Luis Polo Moros, con domicilio en Cadrete (Zaragoza), polígono industrial, nave 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los bienes se encuentran en poder del demandado antes indicado.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de febrero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un furgón marca "Iveco", matrícula Z-0640-Y. Valorado en 550.000 pesetas.
2. Un vehículo marca "Ford", modelo "Scorpio", matrícula Z-1998-X. Valorado en 600.000 pesetas.

Total de la tasación, 1.150.000 pesetas.

Lo que se pone en público y general conocimiento de todo aquel que desee tomar parte de la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, José-Luis Rodrigo. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

Núm. 86.234

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 328 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan-Antonio Torres Vallejo, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en carretera de Farasqués, número 11, del barrio de Rivas (Ejea de los Caballeros), para que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 12 de enero de 1989, a las 10.15 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas sobre lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Ejea de los Caballeros a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La juez de Distrito. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 86.920

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 439 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio Monfín Torres, de ignorado paradero, para que comparezca

ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), sito en calle Frailla, núm. 9, el día 24 de enero de 1989, a las 12.40 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa a RENFE, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

La Almunia de Doña Godina a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 86.921

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 110 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Christine Kiddy, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), sito en calle Frailla, núm. 9, el día 24 de enero de 1989, a las 10.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

La Almunia de Doña Godina a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

PINA DE EBRO

Cédula de citación

Núm. 86.235

Por haberlo acordado en resolución del día de la fecha dictada en las actuaciones de juicio de faltas número 369 de 1988, seguidas en este Juzgado de Distrito por supuesta falta contra el orden público, por la que se señaló para que tuviera lugar la celebración del juicio el día 27 de enero de 1989, a las 12.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza de España, número 1), por la presente se procede a citar a David Bernad François y Ana-María González Feo, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en ronda Yagüe-Argentina, número 31, de Burgos, y que en la actualidad se encuentran en paradero desconocido, para que comparezcan ante este Juzgado el día y hora señalados para la celebración del juicio oral.

Pina de Ebro a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

ASTORGA

Núm. 86.918

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el día de la fecha en autos de juicio de faltas núm. 708 de 1988, por daños en accidente de circulación ocurrido el día 3 de junio de 1988 en Villarejo de Orbigo, carretera La Bañeza-La Magdalena, se cita a Luis-Miguel Hernández Valdés, cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza (Monasterio de Roncesvalles, núm. 68) y hoy en ignorado paradero, para que el día 23 de enero de 1989, a las 10.30 horas, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniendo que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, instruyéndole del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y del artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Astorga, 22 de noviembre de 1988. — El secretario judicial.

PARTE NO OFICIAL

BANCO PASTOR

Núm. 86.908

Se anuncia haber sufrido extravío del resguardo de depósito de valores número 5.2011.887, comprensivo de 150.000 pesetas nominales en obligaciones FECSA, 13,25 %, emisión el 20 de diciembre de 1984.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de quince días, a partir de la publicación del anuncio, transcurridos los cuales se procederá a expedir duplicado de dicho resguardo, quedando así anulado su original, que no tendrá valor ni efecto alguno.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1988.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

PRECIO

Pesetas

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8